



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Enajenaciones Informe

*Besterentzeak
Txostena*

464/2018

PLA12I029

Código de validación/*Balidazio kodea*

1J3Y3X6H6R3T59520BYI



INFORME

DE: DIRECTOR DE ÁREA

A: ALCALDÍA

CONCEJAL DE URBANISMO

ASUNTO: ENAJENACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INDIVISA DEL 41,80% DE LA PARCELA Nº 42 DEL SECTOR BETIONDO, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ERMUA

Por la sociedad Galivivienda Aldapa Norte S. Coop, promotora de la actuación de construcción de viviendas en la parcela nº 42 del Sector Betiondo y propietaria de una cuota indivisa del 58,20%, se solicita al Ayuntamiento la transmisión onerosa directa (adquisición) de la cuota indivisa de propiedad municipal (41,80%) para poder consolidar el 100% del dominio y promover la construcción de un edificio de viviendas.

A este respecto se ha encargado un informe de tasación a la sociedad SERVATAS, que establece el valor del 41,80% de la parcela en el importe de 486.179,42 €. Asimismo se ha emitido informe por el arquitecto municipal, así como informe del letrado asesor en materia de urbanismo, en el que se da cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para proceder a esta enajenación.

Analizados los informe aludidos y al objeto de impulsar el desarrollo de esa unidad, considero que procede realizar la enajenación de la cuota indivisa del 41,80% propiedad del Ayuntamiento a la sociedad Galivivienda Aldapa Norte S. Coop.